

Utilizamos cookies tanto propias como de terceros para evaluar la actividad general y el uso que se hace de nuestras Plataformas Online, mejorar su experiencia de navegación y ofrecerle información comercial personalizada. Si usted continua navegando, consideramos que acepta su uso. Puede cambiar la configuración y obtener más información haciendo clic [aquí](#).

**Acceso clientes**

Usuario	Contraseña	Entrar
---------	------------	--------

[Inicio](#) [Productos](#) [Corporativa](#)

MERCANTIL

## Aemec valora positivamente la estrategia de creación de valor de la compañía a medio y largo plazo

Considera positivo el cambio de modelo retributivo del accionista abandonando el sistema del scrip y retomando el sistema cash.

Madrid | 14.01.15

[Comentar](#) |



Ante la ampliación de capital de Banco Santander de 7.500 millones de euros, anunciada el pasado día 8, la **Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (AEMEC)**, desea señalar algunas consideraciones:

1.- Aemec, en tanto que asociación comprometida con las estrategias de creación de valor sostenido para el accionista, valora positivamente la estrategia de la compañía para los próximos ejercicios. En un contexto de crecimiento de las economías en que opera la entidad y en un escenario de sector reordenado, el crecimiento y por tanto la captura de mayor cuota de mercado, no puede sino

llegar a través de una mejora en los recursos propios que permita incrementar el negocio recurrente. En este sentido se valora positivamente la decisión de la compañía de apostar por el crecimiento orgánico con sólida base financiera y cumplimiento anticipado de los requerimientos de capital regulatorio.

2.- Aemec, asimismo, saluda positivamente el cambio de modelo retributivo del accionista. La remuneración practicada por buena parte de las compañías del Ibex basada en la reinversión del dividendo (scrip dividend) no puede sino considerarse como meramente coyuntural, y sólo entendible en un escenario de crisis. Es por tanto sumamente positivo que la entidad inicie la senda del retorno al dividendo tradicional (cash dividend), que esperamos sea seguida por las restantes compañías que lo practican. De este modo se evitará la dilución encubierta que supone para el accionista y se obtendrá la rentabilidad financiera directa que normalmente persigue el común del inversor minorista.

3.- Aemec considera asimismo que el consejo de administración de la compañía debe, en este nuevo marco retributivo, efectuar sus mejores esfuerzos para alcanzar la mayor rentabilidad posible vinculada a la propia evolución del resultado de la entidad. En este sentido se considera positiva la subida del porcentaje de retribución en efectivo del 20% al 40% del beneficio recurrente, al objeto de permitir rentabilidades no inferiores al 3% por acción.

tesauro [Mercantil](#),

[Comentar](#) |

### 0 Comentarios

[Escribe tu comentario](#)

### Añadir comentario

<p>* Nombre <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p>* Correo electrónico <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p>(*) Datos obligatorios</p>	<p>Comentario <input style="width: 95%; height: 60px;" type="text"/></p>
---	--

### DEMOSTRACIÓN GRATUITA

Solicite una clave de prueba de nuestros productos



[Solicitar](#)

Nuevo Memento Práctico Contable 2015

¿Y si pudiera tener la respuesta cuando más lo necesita?

### ACUERDO

El ICA Málaga y Lefebvre – El Derecho firman un acuerdo de colaboración

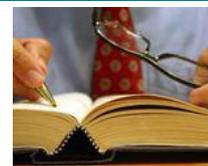
[Leer más](#)



### SECTOR JURÍDICO

FORO DE EXPERTOS  
Grupo Francis Lefebvre crea un Observatorio de Clientes

[Leer más](#)



### PRODUCTOS DESTACADOS

**EL DERECHO SUITE JURÍDICA**

Creada para satisfacer todas las necesidades de información jurídica del profesional

Lo más reciente de El Derecho

[Día Europeo de la Mediación](#)  
En el Día Europeo de la Mediación podrán realizarse mediaciones inmediatas a ...  
**VALLADOLID**